

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38782 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1. Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 258/08, sobre proceso concursal de la mercantil "Mirador Inmobiliario Madrileño, S.L.", por auto de fecha 29 de octubre de 2010 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 10 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, n.º 52.

2. Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por "Mirador Inmobiliario Madrileño, S.L.",

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 29 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100080473-1